



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DRN-OCI-427

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2020

Señor
Ciudadano Anónimo
Correo electrónico: carlosjoseojas@live.com

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición allegado mediante formulario virtual No. 21691286.

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno de la Registraduría Nacional del Estado Civil trasladó la petición del asunto a Oficina de Control Disciplinario y a los Delegados Departamentales del Atlántico y del Magdalena para lo de su competencia, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en los artículos 31 y 46 del Decreto 1010 de 2000 y en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Para el efecto, anexo a la presente comunicación, copia del memorando No. DRN-OCI-428 SIC 121535 de fecha 13 de noviembre de 2020, remitido a la Oficina de Control Disciplinario y a los Delegados Departamentales del Atlántico y del Magdalena.

Atentamente,

LILIA AURORA ROMERO LARA
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Carolina Narváez Giraldo-Profesional Oficina de Control Interno.

Anexos: Memorando Interno N°. DRN-OCI 428 –SIC 121535 de fecha 13 de noviembre de 2020 remitido a la Oficina de Control Disciplinario y a los Delegados Departamentales del Atlántico y del Magdalena.

Oficina de Control Interno

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN +57 (1) 220 28 80 Ext. 1416 – 1417 - código postal 111321 Bogotá, D.C
www.registraduria.gov.co